

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°168-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.07.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, en sesión de consejo, se dio conocimiento y lectura del Informe N°042-2026-GRJ/GR, por el cual el Gobernador remite el proyecto de Ordenanza Regional que Declara de Interés y Necesidad Pública Regional la Conservación y Protección de Cabeceras de Cuencas y Sub Cuencas de Yuracyacu y otro; en ese sentido, se tiene la participación del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, quien señala en resumen lo siguiente: "(...) hemos generado una propuesta de Ordenanza Regional que Declara de Interés y Necesidad Pública Regional la Conservación y Protección de Cabeceras de Cuencas y Sub Cuencas de Yuracyacu, Shullcas, Achamayo y Tulumayo, desde ya tengo que mencionar lo siguiente, para esta gestión ha sido una prioridad el eje ambiental, es por eso que hemos aprobado hace un año la Ordenanza de cierre indeterminado del área de conservación del huaytapallana con respaldo de este consejo, y asimismo espero que el día de hoy podamos aprobar esta ordenanza, que lo único que genera es el cuidado de nuestros recursos naturales y sobre todo proyectándonos ante las futuras necesidades que se puedan dar, (...)";

Que, luego de la exposición, la no aprobación del proyecto de ordenanza, debate, y propuestas el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone ante el pleno del consejo diversos acuerdos, los cuales somete a votación;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR, el Informe N°042-2026-GRJ/GR, el cual adjunta la propuesta de "Ordenanza Regional que Declara de Interés y Necesidad Pública Regional la Conservación y Protección de las Cabeceras de Cuencas y Subcuencas de Yuracyacu, Shullcas, Achamayo y Tulumayo", a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a efectos de que proceda con su evaluación, análisis técnico-legal y la emisión del dictamen correspondiente conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, al Órgano Ejecutivo Regional que, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (en su condición de secretario técnico de la comisión), se articulen y garanticen las facilidades logísticas, la asistencia técnica especializada y el asesoramiento legal correspondiente durante todas las etapas de elaboración del proyecto de ordenanza regional, con la finalidad de asegurar su estricta concordancia con la normativa nacional vigente y viabilizar su posterior aprobación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN